



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2024-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 01 de agosto de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA N° 014-2024, de fecha 31 de julio de 2024;

VISTOS:

La Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024; el Informe N° 004-2024-MDSMF/GM, de fecha 23 de julio de 2024, sobre designación de encargado de registro de información de Balance Semestral.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 195° numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, señala: "Los Gobiernos Locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a Ley"; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo, establece que: "Los Órganos de Gobiernos Locales, promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, mediante numeral 6.4.3. de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, se dispone lo siguiente:

"6.4.3 Del consejo regional y concejo municipal

El consejo regional y concejo municipal tienen las siguientes obligaciones:

a) Designar al Encargado del registro de información del Balance Semestral mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal."

Que, mediante numeral 6.4.5. de la mencionada Directiva, se establece que:

"6.4.5 Del Encargado del registro de información

El Encargado del registro de información tiene las siguientes obligaciones:

a) Realizar el registro en el aplicativo informático de la información correspondiente a las secciones Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización, del Balance Semestral, cuando el consejero regional o regidor municipal le encargue dicha actividad mediante documento.

b) Coordinar con los consejeros regionales o regidores municipales, así como con la Secretaría del Concejo Regional o Secretaría General o las que hagan sus veces, a fin de que le proporcionen la información completa y necesaria para el registro del Balance Semestral.

c) Verificar que la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la Ejecución del Gasto de Fiscalización y los Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, por cada actividad de fiscalización, cuente con las firmas de todos los integrantes de la actividad de fiscalización, según corresponda.

d) Solicitar la generación de sus accesos al aplicativo informático para el registro del Balance Semestral. La solicitud se realiza a través del referido aplicativo, para cuyo fin debe adjuntar el Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, que aprueba su designación.

e) Cumplir con las demás obligaciones y responsabilidades que se derivan de la presente Directiva, y otras disposiciones que emita la Contraloría."

Que, mediante Informe N° 004-2024-MDSMF/GM, de fecha 23 de julio de 2024, emitido por el Gerente Municipal, señala que conforme a lo establecido en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el Concejo Municipal tiene la obligación de designar al encargado del registro de información del Balance Semestral mediante Acuerdo de Concejo Municipal; por

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

lo que, proponer que se designe a la Abg. ANA LUCIA VARGAS VALLADARES, Gerente de Secretaría General y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, como la encargada del registro de información del Balance Semestral;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14, de fecha 31 de julio de 2024, se acordó por UNANIMIDAD, APROBAR la designación de la Abg. ANA LUCIA VARGAS VALLADARES, Gerente de Secretaría General y Relaciones Públicas de la entidad, como la encargada del registro de información del Balance Semestral, durante el año 2024;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14, de fecha 31 de julio de 2024; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de la Abg. ANA LUCIA VARGAS VALLADARES, Gerente de Secretaría General y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, como la encargada del registro de información en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República - Balance Semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, durante el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal, en calidad de Funcionario Responsable, realice las acciones que contribuyan a la correcta aplicación de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas competentes el presente acuerdo, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Sub Gerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com